

00000325

07 OCT 2019

CIRCULAR

1051-
Ibagué,

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AMIGABLE PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

La Mesa de Infancia, Adolescencia y Juventud, de la que hace parte la Secretaría de Educación Municipal, aprobó la estrategia para implementar en las Instituciones Educativas la portabilidad del carne para la asistencia de servicios amigables o certificado médico a todos los niños, adolescentes y jóvenes de las IPS donde estén afiliados.

La implementación del modelo de servicios de salud para adolescentes y jóvenes concebido como un derecho que busca que las instituciones de salud generen espacios y formas de atención integral y diferencial para la población entre 10 y 29 años, y sean capaces de dar respuesta a las expectativas y necesidades de salud que les afectan. Para lograrlo, se hace necesario desarrollar estrategias que permitan llegar a la población directamente implicada con los siguientes servicios:

- Consulta médico diferenciada.
- Consulta psicológica.
- Controles de planificación familiar
- Asesoría y entrega de Métodos Anticonceptivos, incluida la Anticoncepción de Emergencia Asesoría en prueba voluntaria para VIH.
- Asesoría en interrupción voluntaria del embarazo. (dentro de las 3 causales sentencia 355 de /06).
- Agudeza visual: para 11 y 16 años
- Vacunación contra tétanos y difteria a mujeres en edad fértil.
- Citología vaginal.

Solicitamos de su acompañamiento para que se haga efectiva la implementación de ésta estrategia que garantizara un espacio amigable de atención a los niños, adolescentes y jóvenes.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

proyecto: ams

VB: Amparo Betancourt